



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -
JUEZ: Luz Matilde Adaime Cabrera

Bogotá, D.C.,

12 FEB. 2018

Auto Sustanciación: 111

Accionada: FOMVIVIENDA

Proceso 1. Radicado: 110013333-017-2017-00443-00

Accionante: Javier Augusto Mendieta Forero

Asunto: Impugnación

Analiza el Despacho el memorial presentado por el accionante, (Cfr. 47 a 51) mediante el cual impugna la sentencia de 17 de enero de 2018 la cual no tuteló los derechos invocados, y al respecto se observa:

Que la citada sentencia se notificó el 17 de enero de 2015 a la entidad accionada por medio del correo electrónico (Cfr.44-45) y al peticionario mediante notificación personal el 22 de enero de 2018 como se evidencia a folio 46, quedando en firme el 25 de enero de 2018, razón por la cual se observa que el escrito de impugnación presentado por el accionado ante este Despacho el día 02 de febrero de 2018 (Cfr. 47), se considera como **extemporáneo**, por lo cual deberá rechazarse.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado diecisiete Administrativo del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar por extemporánea la impugnación propuesta por la accionante contra la sentencia de tutela de 17 de enero de 2018.

SEGUNDO: En firme, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy 13 FEB. 2018 a las 8:00am.



JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO

